



SUTTP

Comunicado N° 288

Lima, MARTES 19 de MAYO de 2026

¡VICTORIA JUDICIAL DEL SUTTP! PODER JUDICIAL ORDENA REPOSICIÓN DE TRABAJADOR SINDICALIZADO

Compañeras y compañeros:

El Poder Judicial declaró **FUNDADA** la demanda de nuestro compañero Ernesto Morales Ubillus y ordenó su **REPOSICIÓN** al puesto de trabajo.

Después de 17 años de trabajo sin una sola sanción, la empresa le impuso 16 sanciones disciplinarias en menos de tres meses y 8 sanciones en un solo día, siendo finalmente despedido el 25 de febrero de 2025.

Durante el juicio, el trabajador sostuvo que el despido estuvo vinculado a:

- Su afiliación al SUTTP.
- El proceso judicial que mantenía contra la empresa.
- La denuncia presentada ante SUNAFIL por actos de hostilidad laboral.

La sentencia concluyó que existían indicios suficientes para considerar que el despido estuvo vinculado al ejercicio de derechos sindicales y reclamos laborales del trabajador.

Asimismo, el Juzgado tomó en consideración que:

- ✓ SUNAFIL sancionó a la empresa por actos de hostilidad laboral.
- ✓ Las sanciones fueron aplicadas sin respetar adecuadamente el derecho de defensa.
- ✓ La empresa no acreditó de manera suficiente que las imputaciones justificaran un despido proporcional y razonable.

¿QUÉ ORDENÓ EL JUZGADO?

- ☑ Reposición al puesto de trabajo.
- ☑ Pago de remuneraciones devengadas.
- ☑ CTS e intereses.
- ☑ Costos procesales a cargo de la empresa.

Esta sentencia corresponde a primera instancia. Sin embargo, el fallo ya constituye un hecho importante para todos los trabajadores que defienden sus derechos y su organización sindical.

Porque reclamar derechos no puede convertirse en motivo de hostilidad ni despido.

Hoy saludamos el retorno de nuestro compañero Ernesto y reafirmamos que la organización sindical sigue siendo la principal herramienta de defensa de los trabajadores.

AFÍLIATE - PARTICIPA - DEFIENDE TUS DERECHOS

¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú
Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: www.suttp.org.pe